

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA**

OFICINA DE CAPTE
Municipal

16 MAYO 2016

RECIBIÓ

DECRETO EXENTO N° 1889,
SAN PABLO, 12 de Mayo de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Alcaldicio N° 109 de fecha 31 de Marzo de 2016, en el cual se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

ADJUDÍQUESE, la Orden de Compra N° 2943-33-SE16 a través de trato directo por compras menores a 10 UTM correspondiente a la Adquisición de Coffe Break para Inauguración de Farmacia Municipal el día viernes 13 de Mayo de 2016, al oferente Gastronómica Gala Limitada R.U.T. 76.072.660-5 por un monto de \$449.820.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido.

IMPÚTESE, los gastos a fondos propios de la I. Municipalidad de San Pablo.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/MMS/rpf